Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00042/ISE/2018/HU
OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE RADIADORES Y DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DEL CENTRO EN EL I.E.S. JOSE M. MORÓN Y BARRIENTOS DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 9.917,35 €
Porcentaje IVA: 21% **Importe IVA:** 2.082,64€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 11.999,99 €
VALOR ESTIMADO: 9.917,35€ (SIN IVA)

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00042/ISE/2018/ OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE RADIADORES Y DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DEL CENTRO EN EL I.E.S. JOSE M. MORÓN Y BARRIENTOS DE CUMBRES MAYORES (HUELVA), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de agosto de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 25 de julio de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 8 de agosto de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00042/ISE/2018/HU, OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE RADIADORES Y DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DEL CENTRO EN EL I.E.S. JOSE M. MORÓN Y BARRIENTOS DE CUMBRES MAYORES (HUELVA).

El día 10 de agosto de 2018 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 27 de agosto de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	TECFRÍO, S.L.
2	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
3	ALMASOL ENERGÍA, S.L.

El día 30 de agosto de 2018, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El día 5 de septiembre de 2018, se solicita documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a la empresa ALMASOL ENERGÍA, S.L, otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 10 de septiembre de 2018, dentro del plazo otorgado para ello, entrega la empresa ALMASOL ENERGÍA, S.L., con CIF B21479696 la documentación requerida a las 11:38 horas.

El día 18 de septiembre de 2018, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
1	TECFRÍO, S.L.
2	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
3	ALMASOL ENERGÍA, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00042/ISE/2018/HU, OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE RADIADORES Y DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DEL CENTRO EN EL I.E.S. JOSE M. MORÓN Y BARRIENTOS DE CUMBRES MAYORES (HUELVA) a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
ALMASOL ENERGÍA, S.L.	B21479696	8.740,65	1.835,53	10.576,18	1 MES

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (8.740,65 €) IVA no incluido, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (10.576,18 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será 1 MES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 15 días siguientes a la adjudicación del presente contrato.

CUARTO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles

de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Bella Inmaculada Marañón Gómez

ANEXO I

POSICION	CIF	Licitador	Oferta	Valoración
1	B21479696	ALMASOL ENERGIA, S.L.	8.740,65	100.000
2	A48027056	ELECNOR SA	8.826,72	92.685
3	B21189113	TECNICAS FRIGORÍFICAS ONUBENSES, SL (TECFRIO)	9.420,00	42.267

Código:tFc2e739PFIRMA0jTe5p6b79hcoRI7.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma